



## **Bases Carrera de Garzones – Fiestas Patrias 2023**

La Ilustre Municipalidad de Osorno a través de las presentes bases, convocan a la comunidad a participar de la **Carrera de Garzones 2023**, actividad inserta en el Programa de Actividades de celebración de Fiestas Patrias del presente año.

Esta actividad que por años se ha desarrollado en nuestra ciudad, vuelve nuevamente a realizarse en la Plaza de Armas, luego de un receso que duró desde el año 2015 y hasta el 2022, la cual se hizo en el Parque Chuyaca.

La presente Gestión Edilicia ha querido retomar esta tradición en el lugar en el cual se hizo famoso este evento, y es por esto que apoya al sector gastronómico y turístico, e invita a participar de esta actividad tanto a damas como varones que trabajen en el rubro ya sea restaurantes, cafeterías, hoteles, residenciales, pubs, banquetearías y empresas de eventos.

### **SOBRE LA CARRERA**

La coordinación y supervisión general de la actividad, estará a cargo del Departamento de Deportes y Recreación de la I. Municipalidad de Osorno

- **Fecha:** Día Domingo 17 de Septiembre de 2023 en Plaza de Armas
- **Hora de presentación:** 14:00 hrs
- **Lugar:** Plaza de Armas, Osorno
- **Inicio de la carrera:** 15:00 hrs

### **CATEGORIAS**

- **Categoría General Todo competidor Damas – 18 a 39 años**
- **Categoría General Todo competidor Varones – 18 a 39 años**
- **Categoría Senior Damas – 40 años en adelante**
- **Categoría Senior Varones – 40 años en adelante**

### **INSCRIPCIONES Y REQUICITOS**

Entre los días 11 al 15 de Septiembre, en la oficina del Departamento de Deportes y Recreación ubicadas en el Edificio de Atención al Vecino (CAV) en calle Francisco Bilbao N° 850 Osorno, se realizarán las inscripciones de manera GRATUITA, en horario de 08.30 a 13.30 hrs.

Cada participante podrá realizar el proceso con su **cédula de identidad** y deberá acreditar que trabaja o ha trabajado en el rubro, a través de una **carta firmada por el dueño, encargado del local o banquetero en donde se desempeña o realizó dicha labor, y que debe contener al menos un número telefónico de contacto de la persona que firme dicho documento.**



Al final de la inscripción, él o la participante firmara el formulario y el deslinde de responsabilidad.

### **RECORRIDO**

La corrida se realizará por las calles aledañas a la Plaza de armas, es decir, Juan Mackenna desde el frontis de la I. Municipalidad de Osorno, Bernardo O'Higgins, Eleuterio Ramírez y Manuel Antonio Matta. En la categoría de TODO COMPETIDOR tanto damas como varones, el recorrido será de dos vueltas al circuito. Para la SENIOR, será de una vuelta.

El circuito estará debidamente señalado por la organización y no será permitido por otra vía que no sea la indicada. El o la participante que no respete el trayecto correspondiente será descalificado(a).

### **REQUISITOS DE PARTICIPACION**

Pueden participar en esta actividad garzones de locales comerciales de la comuna de Osorno, que trabajen en restaurantes, cafés, hoteles, residenciales, pubs, eventos y banquetería.

Los(as) participantes deberán presentarse con el **uniforme con el que trabajan en sus respectivos locales comerciales o de servicio y zapatillas** para un mejor desempeño e imagen respectiva de la actividad.

### **PARA LA COMPETENCIA**

La forma en que se desarrollará la carrera dependerá del número de inscritos entre los días 11 y 15 de Septiembre y el mismo día del evento, en el caso que hubiera personas que deseen participar en las condiciones señaladas.

En base a esto, aquellos que quisieran ser parte de la carrera y no alcanzaron a hacer la inscripción en el Departamento de Deportes y Recreación, podrán registrarse el día 18 de Septiembre a las 00.00 hrs y deberán llevar consigo lo descrito en los ITEMS "Inscripciones y Requisitos" y "Requisitos de Participación".

### **REGLAS GENERALES**

- Los(as) participantes deberán llevar para la carrera:
  - Una bandeja redonda de plástico antiadherente.
  - Una botella de vino tinto de 750 cc con fondo plano (varietal).
  - Los vasos los proveerá la organización.
  - Deberán vestir con el uniforme del local y/o empresa de eventos o banquetería al que pertenecen.



- Los participantes deberán correr con la bandeja en una mano y sin apoyo de paños entre la mano y el implemento.
- Quedará descalificado(a) la persona que participante y que durante la carrera bote el vaso o la botella de la bandeja.
- La bandeja servida, es decir, botella y vasos intactos, deben ser puestos en una mesa al final del circuito, lo que se considerará como meta.

## PREMIACION

La actividad considera un total de \$900.000.- en premios en dinero a repartir entre las categorías y el detalle es el siguiente:

- **CATEGORÍA GENERAL TODO COMPETIDOR DAMAS – 18 A 39 AÑOS**

LUGAR	PREMIO
PRIMER	\$105.000.-
SEGUNDO	\$75.000.-
TERCER	\$45.000.-

- **CATEGORÍA GENERAL TODO COMPETIDOR VARONES – 18 A 39 AÑOS**

LUGAR	PREMIO
PRIMER	\$105.000.-
SEGUNDO	\$75.000.-
TERCER	\$45.000.-

- **CATEGORÍA SENIOR DAMAS – 40 AÑOS EN ADELANTE**

LUGAR	PREMIO
PRIMER	\$105.000.-
SEGUNDO	\$75.000.-
TERCER	\$45.000.-

- **CATEGORÍA SENIOR VARONES – 40 AÑOS EN ADELANTE**

LUGAR	PREMIO
PRIMER	\$105.000.-
SEGUNDO	\$75.000.-
TERCER	\$45.000.-

<b>MONTO TOTAL DE PREMIOS</b>	<b>\$900.000.-</b>
-------------------------------	--------------------

## JUECES DE LA COMPETENCIA

Los jueces que serán parte de este evento, se encontrarán identificados y serán los encargados de hacer cumplir los requisitos de participación.

## EN CONSIDERACION

La organización de esta actividad, se reserva el derecho de cancelar la competencia debido a factores como condiciones climáticas extremas, de seguridad u acciones de fuerza mayor, etc; y que impidan el normal desarrollo del evento.

Por la participación en la “**Carrera de Garzones 2023**”, la persona inscrita cede todos los derechos de su imagen para utilización pública (como fotografías, videos, etc..), en todo el ámbito de la competencia y posteriores, inclusive en los años venideros, renunciando a recibir remuneración alguna por lo recaudado en conceptos de derechos de televisación o cualquier otro medio de transmisión y/o comunicación.

La Ilustre Municipalidad de Osorno no se hace responsable por los posibles accidentes que ocurran en el transcurso del evento y tampoco se hace responsable de la pérdida o daños de los objetos de valor llevados en la competencia. -

Por último, se indica claramente que *las actividades que tengan como premio para los ganadores dinero en efectivo, el proceso se realizara a través del Municipio con transferencia electrónica a una cuenta indicada por los ganadores(as), y con las correspondientes evidencias para dicho efecto.*



  
**Emeterio Carrillo Torres**  
**Alcalde I. Municipalidad de Osorno**

ETC/HVG/RSE/CLS/clis

### DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Deportes y Recreación

IDOCC: 1652304





## FICHA DE INSCRPCION CARRERA DE GARZONES 2023

<b>NOMBRE COMPLETO</b>	
<b>CARNET DE IDENTIDAD</b>	
<b>GÉNERO</b>	
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	
<b>CATEGORÍA</b>	
<b>LUGAR DE TRABAJO</b>	
<b>NÚMERO TELEFÓNICO</b>	
<b>CORREO ELECTRONICO</b>	

**ADJUNTA CARTA DEL DUEÑO O ENCARGADO DEL LUGAR DE TRABAJO O DONDE TRABAJÓ**

SI

NO

---

**FIRMA**

**\* SE ADJUNTA AL DOCUMENTO LA FOTOCOPIA DEL CARNET DE IDENTIDAD**



## DESLINDE DE RESPONSABILIDAD

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO, ORGANIZA LA ACTIVIDAD CARRERA DE GARZONES 2023.

- EL PARTICIPANTE, ESTA CONSIENTE DE LOS RIESGOS Y PELIGROS ASOCIADOS A ESTE TIPO DE ACTIVIDAD, ES POR ELLO QUE **ASUME** LA POSIBILIDAD DE ACCIDENTES RELACIONADOS A LA COMPETENCIA.
- EL COMPETIDOR, RECONOCE Y ACEPTA QUE, DEPENDIENDO DE SU CATEGORIA, PUEDE REALIZAR ESTE TIPO DE ESFUERZO SIN TENER PROBLEMAS MEDICOS. CUALQUIER TIPO DE PROBLEMA FISICO O MEDICO PREVIO, DURANTE O POSTERIOR A ESTA COMPETENCIA, SERA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA QUE FIRMA ESTE DOCUMENTO
- LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO, NO SE HACEN RESPONSABLES POR POSIBLES ACCIDENTES QUE OCURRAN EN EL TRANCURSO DEL EVENTO Y TAMPOCO SE HACEN RESPONSABLES POR LA PERDIDA O DAÑOS DE LOS OBJETOS LLEVADOS DURANTE LA COMPETENCIA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL(A) PARTICIPANTE

\_\_\_\_\_

EDAD \_\_\_\_\_

TELEFONO \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_